ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

La entidad deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

I. PERSPECTIVA LEGAL:

Para la digitalización de contenidos asociados a un programa académico se requiere la prestación de servicios de un Profesional en comunicaciones o áreas afines encargado de la corrección de estilo, con conocimientos en diseño instruccional, construcción de materiales educativos y contenidos digitales, gramática, redacción, tecnologías de la información y áreas afines, el mismo se encuentra dispuesto en el artículo 32 N° 3 de la Ley 80 de 1993, define el contrato de prestación de servicios como lo que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En concordancia de lo anterior, el numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección para este tipo de objeto es la contratación directa.

Así mismo, dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 lo siguiente:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como lo relacionado con actividades operativas, logísticas o asistenciales".

"La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, deben justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

En este sentido, y tratándose de una prestación de servicios profesionales, la modalidad a utilizarse en la contratación directa. Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación la Institución Universitaria de Envigado necesita realizar un negocio jurídico con un Profesional en comunicaciones o áreas afines, con conocimientos en diseño instruccional, encargado de la corrección de estilo de materiales educativos y contenidos digitales, comunicación, gramática, redacción, normas APA, quien será el encargado de garantizar la correcta escritura y redacción de los textos y comandos que hacen parte de los contenidos digitalizados, gramática, redacción, tecnologías de la información y áreas afines.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL:

Desde el punto de vista comercial, la entidad estatal, requiere la prestación de servicios de un Profesional en comunicación o áreas afines, con conocimientos en gramática, redacción, normas APA, construcción de materiales educativos, control de calidad, quien será el encargado de garantizar la correcta escritura y redacción de los textos y comandos que hacen parte de los contenidos digitalizados. Esta revisión, la debe hacer el corrector de Estilo en dos fases: primera, revisión al diseño instruccional y segunda, revisión al curso publicado en la plataforma LMS de la institución, en pro de la producción, diseño y desarrollo de contenidos digitales.

III. PERSPECTIVA FINANCIERA:

El valor estimado del contrato a celebrarse corresponde a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($37.034.550,00), s**oportado en el Certificado de disponibilidad presupuestal **CDP 034 de fecha 26 de enero de 2022,** para prestar sus servicios del 01 de febrero al 15 diciembre de 2022, los honorarios serán pagados en forma mensual. El valor mensual a pagar corresponde a **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIEN PESOS M/L ($3.527.100,00).** Para el mes de diciembre se realizará los pagos correspondientes a los días laborados, es decir, el valor correspondiente a **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (1.763.550,00).**

IV. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

La Institución Universitaria, para el cumplimiento de su misión, cuenta en la actualidad con una Oficina Asesora de Educación Tecnológica, que se encarga entre otras cosas de:

- Garantizar por la calidad de la comunicación que se genere a partir del desarrollo de contenidos digitales, guardando coherencia con las exigencias institucionales y teniendo en cuenta lo dispuesto en los diseños instruccionales, y los contenidos dispuestos en plataforma, de acuerdo con las modalidades las que la institución decida incursionar.
- Garantizar el uso eficiente de las normas APA, la gramática y la redacción de textos que hacen parte de los contenidos digitalizados los recursos diseñados y el funcionamiento de estos, conservando el lenguaje académico.
- Responder por el cuidado riguroso en asuntos de acentuación y de puntuación.
- Recomendar los cambios que sean necesarios para que el documento goce de uniformidad de estilo y el uso adecuado del lenguaje académico.
- Detectar los empleos poco recomendables de expresiones usuales en el lenguaje oral que se desaconseja emplear en el lenguaje escrito.
- Garantizar por el uso correcto de unidades de medición y de los símbolos adoptados en el sistema internacional de medidas.
- Responder por el empleo consistente de puntos (para miles, millones y similares) y de comas (para decimales) en la escritura de cantidades, con las salvedades evidentes implicadas por el uso de software desarrollado en países en los cuales el empleo preponderante de punto y de coma es el opuesto al enunciado.
- Manejo de herramientas ofimáticas, orientación al trabajo en equipo, al cumplimiento de indicadores y a la mejora continua.

- Apoyar en lo referente al lenguaje utilizado en la evaluación de los aprendizajes acorde con el diseño instruccional y diseño pedagógico.
- Mantener comunicación fluida, respetuosa y sincera con los diseñadores instruccionales, expertos temáticos y en general con el equipo de producción y diseño, mediante los canales específicos en lo concerniente a los desarrollos digitales.
- Detectar, en la medida de lo posible, los plagios y todo otro tipo de situación asimilable en la que haya empleo indebido o abusivo de materiales de todo tipo cuya propiedad intelectual sea ajena al autor o grupo de autores de todo documento sometido a su intervención lingüística e idiomática y proponer las soluciones más apropiadas para las mencionadas anomalías.
- Atender los diferentes requerimientos que puedan presentar los integrantes del equipo de producción y diseño en cuanto a aspectos metodológicos, navegabilidad y cualquier otro tipo de inconveniente que se pueda presentar.
- Presentar el producto final al equipo de producción, diseño y desarrollo de contenidos para contar con el sello de calidad de los diseños instruccionales realizados.
- Curaduría y control de calidad (QA) de los contenidos que se vayan a publicar en la plataforma LMS de la institución, apoyando con ello, el desarrollo del aprendizaje de los estudiantes en sus diferentes modalidades.

V. PERSPECTIVA TÉCNICA:

Profesional en comunicaciones o áreas afines quien será el encargado de la corrección de estilo de los contenidos objeto de digitalización, con conocimientos en gramática, redacción, diseño instruccional, construcción de materiales educativos y contenidos digitales, con manejo de las tecnologías de la información y la comunicación.

VI. ANÁLISIS DEL RIESGO:

El estudio de riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

MATRIZ DE RIESGOS

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación	**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES** PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**Código:** F-RF-0030 **Versión:** 01

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato	Impacto negativo en el logro del objetivo pretendido a través de la contratación	Posible	Alto	Medio	Alta	IUE	El supervisor del contrato una vez suscrita el acta de inicio, debe reiterar al contratista, las especificaciones requeridas por la IUE, y las que se le obligo con la presentación de la oferta	Raro	Menor	Medio	Alta	si	Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Seguimiento de las especificaciones técnicas	mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en presentación de los a servicios solicitados	Retraso o incumplimiento en el alcance del objeto del contrato	Posible	Menor	Medio	Alta	IUE	Se fijan tiempo de entrega que satisfagan las necesidades de la entidad y que puedan ser cumplidos con el contratista	Raro	Menor	Menor	Media	No	Supervisor del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio	Hasta finalizar el contrato	Seguimiento al cumplimiento de los horarios de las actividades asignadas, según especificaciones técnicas	mensual